

RESOLUCION N° 000702

( 16 NOV 2016 )

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de EMPAS S.A.”

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A. E.S.P, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a la convención colectiva de trabajo consolidada suscrita por la empresa pública de alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P, y los sindicatos de trabajadores de la empresa, se hace alusión en cuanto al horario de trabajo, donde la jornada de trabajo será de 42.5 horas semanales, realizada dentro del lapso comprendido entre las 06:00 am y las 06:00 pm, de lunes a viernes de cada semana, horario que podrá ser modificado por necesidades del servicio por las directivas de la empresa.
2. Que en reunión de Comité del Comité de Gerencia de fecha jueves 24 de octubre de 2016, se analizó la solicitud presentada por algunos trabajadores relacionada con la posibilidad de compensar las horas laborales del día 9 de diciembre y algunas horas laborales de los días 23 y 30 de diciembre a efectos de propiciar espacios de unión familiar por las festividades de fin de año.
3. Que en consideración de lo anterior señalado, se hace necesario compensar el tiempo que no se laborará durante el periodo correspondiente a los días viernes 9 de diciembre y medio día del viernes 30 de diciembre del presente año, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.
4. Que el presente acto administrativo debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la empresa, en el horario aquí establecido.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO** el cual quedara así: La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A E.S.P, a fin de compensar el tiempo que no se trabajará el viernes 9 y viernes 30 de diciembre (medio día) de 2016, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras, así:

**SEDE ADMINISTRATIVA - ALCANTARILLADO Y PERSONAL OPERATIVO DE CAMPO:**

FECHAS	HORARIO
DESDE EL DÍA LUNES 21/11/2016 HASTA EL DÍA MARTES 6/12/2016	De 07:00 AM a 12:00 M – de 1:00 PM a 5:30 PM

**Parágrafo:** En atención a la realización de actividad propia del programa de Bienestar Social de la empresa a la cual asistirán todos los trabajadores de manera obligatoria, el día 23 de diciembre de 2016 no habrá atención al público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El servicio al público en general, se prestará en el horario establecido en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La oficina Asesora de Gerencia - Gestión Humana y la Oficina Asesora de Control Interno, ejercerán control y seguimiento al cumplimiento de este nuevo horario en EMPAS S.A E.S.P.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para efectos de publicidad, coordinar y garantizar el servicio de atención al público en general y trámites administrativos, se fija el presente acto administrativo en la página WEB de la empresa y en la cartelera de entrada a la entidad en sitio visible para la ciudadanía.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**16 NOV 2016**

  
**JUAN CARLOS REATIGA RINCON**  
**GERENTE SUPLENTE EMPAS S.A.**